

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1864/26

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR LA QUE SE APRUEBA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE.

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del tenor que sigue, por haber previsto mi ausencia en el municipio los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Delegar en el primer Teniente de Alcalde del municipio, Don Adrián Mateo García, las funciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento durante el período mencionado.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Tiemblo, a 16 de septiembre de 2026.

El Alcalde Presidente, *Gregorio Arturo Varas González*.